

EL PADRE LUIS DE MOLINA Y LA TRATA DE NEGROS

Los reinos cristianos medievales de la península ibérica fueron esencialmente navegantes, y al paso que iban terminando la gloriosa empresa secular de la reconquista, cada uno en el territorio que le cupo en suerte, iniciaron grandes gestas marineras. Aragón, luego de conquistadas las islas Baleares y Valencia (1230, 1238), se lanzó al Mediterráneo y ganó Sicilia (1282) dando origen al establecimiento de su dinastía real en Nápoles y todo el sur de Italia; y de principios del siglo XIV es la expedición de catalanes, aragoneses y navarros a Oriente (c. 1310). Portugal dio principio a una de las más nobles empresas de la Historia, la de las navegaciones y descubrimientos geográficos que caracterizan la época del Renacimiento. El año 1415 fue la conquista de Ceuta, aurora de la gesta del *Algarve de alem do mar* o norte de Africa, y por el mismo tiempo el infante D. Enrique llamado el Navegante comenzó a enviar a las costas africanas del Atlántico, como en oleadas sucesivas, naves exploradoras que el año 1434 doblaron el cabo Bojador, el de 1446 llegaron al río Senegal, 1483 al Congo, 1488 pasaron el cabo de Buena Esperanza, y 1498 Vasco de Gama llegó a la India (1). Castilla fue la última en desembarazarse de los moros, y terminada la obra de la reconquista con la toma de Granada en 1492, ese mismo año se lanzó a su propia gesta ultramarina despachando las tres carabelas de Colón que descubrieron a América. El cuarto de los reinos cristianos, Navarra, montado como a caballo

(1) F. MATEOS, *Asia Portuguesa...*, publicado en *Missionalia Hispanica*, IX, Madrid 1952, 417 sg.

en ambas laderas de los Pirineos, quedó sin mar y sin moros, y se limitó a ayudar a los demás.

Las dos empresas ultramarinas, portuguesa y española, corrieron paralelas y completaron la geografía del planeta; la portuguesa fue superior en la extensión, pues abarcó tres continentes, América con la tierra de Santa Cruz o Brasil, Africa y Asia; la castellana, ceñida a América y Filipinas, ganó tal vez en penetración y profundidad; y ambas tuvieron muchos puntos comunes. Ante todo el soplo de espiritualismo que las alentaba, pues el fin principal fue siempre la propagación de la fe católica y la predicación del evangelio a los infieles; luego el régimen de patronato real, fundamentalmente idéntico en ambos pueblos ibéricos, régimen hoy poco entendido de muchos, pero que establecido canónicamente por los Papas, tiene en su haber los mayores éxitos misioneros de los tiempos modernos: en América la formación de veinte naciones profundamente cristianas como las de la vieja Europa; y en la misma Asia las cristiandades más florecientes son aquellas en que dejó su huella Portugal: en la India Malabar o Cochín, Bombay o Meliapur; en Indonesia, Malaca o Timor; en China, Macao. Y finalmente en la elevación de las razas indígenas con el mestizaje y otras muchas formas de adaptación y protección, que establecen diferencias sustanciales con otras colonizaciones europeas, como la de América del norte que extirpó previamente la raza indígena.

Pero no todo son glorias y triunfos en tan noble empresa ultramarina que realizaron, cada uno por su lado pero con los mismos ideales, Portugal y España: hubo también lacras y sombras, y una de las mayores fue la esclavitud de los negros que en ingentes muchedumbres fueron llevados de Africa a América, para sustituir en los trabajos agrícolas e industriales y en las minas, a las razas indígenas americanas, menos robustas y adaptadas para el rudo trabajo en las tierras tropicales. Pero así como del seno de España brotó un Las Casas y la falange de obispos y frailes misioneros, símbolo de la protección a los indios; así también cabe a Portugal y a la universidad de Evora la gloria de haber albergado en sus aulas señoriales a un excelso varón, el P. Luis de Molina, teólogo y jurista, de los que más a fondo estudiaron el intrincado caso moral de la esclavitud, y con mayor saber y valentía levantó su voz, nada menos que ante el rey don Felipe I de Portugal y II de

España en defensa de la dignidad humana y los derechos inherentes a la personalidad de los desgraciados negros sometidos a la esclavitud.

1. LA TRATA DE NEGROS ENTRE AFRICA Y AMERICA

La esclavitud estaba casi extinguida en la edad media entre los pueblos cristianos por la acción benéfica del cristianismo, si bien quedaron siempre reliquias de ella derivadas del trato con turcos y moros de las playas mediterráneas. No así fuera de los países cristianos de Africa y Asia, donde persistió el derecho gentilico antiguo que en los pueblos más cultos como Grecia o Roma, distinguían como cosa normal dos estados del hombre, de libertad y esclavitud. En los territorios de religión musulmana del norte y oeste de Africa, era ordinaria y admitida por la legislación y la costumbre; y entre las naciones y tribus salvajes del interior, lo mismo del continente negro que de América, Asia e islas oceánicas, no sólo la esclavitud, sino el canibalismo constituye una característica común del estado inicial del género humano previo a los primeros vagidos de la civilización. Las noticias del P. José de Anchieta sobre el Brasil, acerca de los prisioneros de guerra que después de cebados eran comidos por los vencedores en orgiásticos banquetes rituales, o el temor de los negros africanos que eran conducidos a América, de que los llevaban para comérselos, según testificó San Pedro Claver en Cartagena de Indias, dan idea del medio ambiente donde nació y se desarrolló la trata de negros en Africa. Y no sólo en Africa, sino también en América hubo comercio de indios esclavos en el Brasil, en las Antillas de unas islas a otras, y en las costas próximas de la Tierra Firme desde Venezuela al Darién, y por el lado del Pacífico en menor escala por Panamá y Nicaragua; al principio en forma legal, pues la reina Isabel la Católica, horrorizada de que los caribes comiesen carne humana, permitió fuesen esclavos de los cristianos para que los forzasen a ser siquiera hombres racionales; después, abolida por las leyes la esclavitud de los indios y aun prohibida con pena de muerte, subsistió un poco tiempo en forma oculta y marginal. De todos modos el abuso duró unos cuarenta años, y a mediados del siglo xvi estaba extinguido. En el Brasil la

esclavitud de los indios, más o menos paliada, duró largos años, y era el señuelo o incentivo de las célebres *bandeiras* que recorrieron buena parte de la América del sur, a fin de traer indios atados en colleras para nutrir las plantaciones de la costa; abuso que arrancó al P. Antonio de Vieira las elocuentísimas peroraciones de sus sermones en Bahía, y que también fue prohibida enérgicamente por la legislación portuguesa.

El comercio de esclavos comenzó a mediados del siglo xv en las navegaciones por la costa occidental de Africa. Eran negros de las regiones del continente fronteras a las islas de Cabo Verde en la Guinea a ambas orillas del río Senegal, que los moros vendían y los portugueses transportaban en sus naves, constituyendo a los principios uno de los negocios más lucrativos de las exploraciones marítimas. No tardó en surgir un motivo especioso para justificar el vil comercio: en sus tierras de origen eran los negros legalmente esclavos conforme a sus usos bárbaros, y al traerlos a tierras de cristianos mejoraban en el género de vida y recibían además el beneficio de la fe y el bautismo; lo cual era cierto o muy verosímil, como veremos, en cuanto al modo de vida infrahumano de muchas tribus de Africa. El motivo lo testificaba el Papa Nicolao V el año 1454, aunque sin aprobar ni condenar el uso (2); y el mismo título brotó en América, pues los indios, se decía, sacados de la selva y puestos bajo el cuidado y tutela de cristianos, recibirían la fe y se harían a la vida de seres racionales. Sin embargo, Sixto IV el año 1476 puso pena de excomunión a los que hiciesen esclavos en Guinea, pero sólo si los esclavos fuesen neófitos, siguiendo la antigua tradición cristiana de que con el bautismo se ganase también la libertad.

Según Cabello de Balboa, los primeros negros que se vieron en España y sirvieron como cautivos, los llevó Dionís Fernandes, navegante portugués, descubridor del Senegal, el año 1443 (3). Tres fueron las regiones de Africa convertidas en emporios del trato negrero: las costas situadas frente a las islas de Cabo Verde, es decir, la Guinea alta o superior, según la nomenclatura de la época; las próximas a la isla de Santo Tomé, llamadas Guinea infe-

(2) *Multi ghinei et alii nigri* cogidos en guerra o adquiridos por compra u otro titulo, vienen a poder del Rey de Portugal, de los que muchos (*in copioso numero*) se convierten a la fe cristiana.

(3) MIGUEL CABELLO DE BALBOA, *Miscelánea Antártica*, Lima 1951, 57.

rior, que comprendían el Congo y Angola, y era la más extensa; y los territorios de Sofala y Mozambique en la costa suroriental. A lo largo del siglo xvi la esclavitud fue extendiéndose, y no era raro ver por Andalucía negros esclavos en las casas grandes; y aún llegó a la entraña popular, como lo demuestra Cervantes al poner en el pensamiento de Sancho la idea de que, cuando estuviese en posesión del prometido condado en el reino Micomicón de Guinea, cargaría treinta o diez mil negros en un dácame esas pajas, y los traería a España, donde se los pagarían de contado, con cuyo dinero compraría algún título u oficio de que viviría descansado todos los días de su vida (4).

La trata de negros tomó gran impulso después del descubrimiento de América. Al principio se llevaban en corto número de España; luego la necesidad de mano de obra ocasionada por la despoblación indígena de las Antillas, dio lugar a llevarlos directamente de las colonias portuguesas de Africa. El llamado en el siglo xviii *comercio de ébano* por los ingleses, halló su cauce legal para las posesiones españolas de América mediante los *Asientos* de negros, que eran contratos de monopolio entre el Estado y los particulares, para conducir número fijo de esclavos a las Indias Occidentales, mediante el pago de fuertes derechos al fisco. El primer asiento de que tengo noticia lo concedió Carlos V el año 1517, recién venido a España, en favor de unos señores flamencos, para llevar 4.000 negros cada año a las Antillas; los flamencos lo arrendaron a un genovés por la suma de 25.000 ducados. De 1595 es otro asiento de Felipe II con Pedro Gómez Rainal por nueve años, y en 1603 Felipe III concedió otro a Juan Rodrigues Cansino, gobernador de Angola, también por nueve años; cada uno de estos podía llevar a las Indias Occidentales 4.250 negros al año. Durante el siglo xvi la exclusiva casi del comercio de negros perteneció a los genoveses; en el siglo xvii en cambio pasó por regla general a manos de portugueses; con el advenimiento de la dinastía borbónica, el asiento lo obtuvo en 1702 la Real Compañía Francesa de Guinea, mediante el pago de 33 escudos por cada negro; finalmente el año 1713, por el tratado de Utrecht, el asiento pasó a Inglaterra, que sobre las enormes ganancias que le producía, le dio pretexto

(4) *Quijote*, parte I, capit. 29.

para introducir sus barcos en diversos puertos de América, y ejercer un escandaloso contrabando comercial (5).

Durante los tres siglos que duró la trata de negros hasta el XIX, se calcula que el número de los llevados a toda América, incluido el Brasil y las posesiones de otros países europeos, andaría alrededor de cuarenta millones. *Mancipiorum vero ingens multitudo*, anotaba ya el P. Luis de Molina; y el P. Luis Brandão, rector del colegio de la Compañía de Jesús en Loanda (Angola), escribía el 21 de agosto de 1611, que cada año salían sólo de ese puerto diez o doce mil negros esclavos (6). El puerto principal de importación para América del Sur era Cartagena de Indias, y en los años en que ejerció su apostolado San Pedro Claver, de 1615 a 1652, no bajaban cada año de diez o doce mil negros los que entraban por ese sólo puerto; el año 1633 se vieron juntos en él catorce barcos, cada uno con 800 ó 900 negros esclavos de carga. Comprados en los puertos africanos a cuatro pesos y aun menos, se vendían aquí a doscientos y trescientos: se comprende que la mercancía abundase. En la común apreciación el trabajo de un negro se consideraba equivalente al de cuatro indios (7). Donde más abundaron fue en Cuba y Puerto Rico, y con menor proporción en la costa de Venezuela, los campos de la misma Cartagena de Indias, Panamá, Veracruz y Acapulco en Méjico, y Lima; en general en los climas muy calientes de los trópicos. En el Brasil eran los negros más numerosos, lo cual se comprende por pertenecer tanto él como Africa a la misma Corona; y formaban una parte considerable de la población, un millón sobre cuatro de población total da una estadística de principios del siglo XIX, es decir un cuarto del total de habitantes.

Sin embargo, fueron los pueblos europeos protestantes, ingleses y holandeses, y en menor escala también los franceses, los que llevaron la triste primacía en la trata de negros, en cuanto al número y en la condición del esclavo más dura y abyecta en las respectivas colonias americanas, como al Sur de los Estados Unidos, Haití, Jamaica o las Guayanas. En los virreinos españoles de América y en el Brasil, el negro era tratado con menos crueldad,

(5) JOSÉ ANTONIO SACO, *Historia de la Esclavitud*, París 1875, 4 vol. FERNANDO ORTIZ, *Los Negros esclavos*, Habana 1916. EDUARDO POSADA, *La Esclavitud en Colombia*, Bogotá 1935.

(6) ALONSO DE SANDOVAL, S. I., *De instauranda Aethiopia Salute*, Madrid 1647, 100.

(7) ANTONIO DE HERRERA, *Décadas...*, Amberes 1728, I, 125.

tenía mayores facilidades de obtener la manumisión, y con frecuencia llegaba a incorporarse como criado en el seno de las familias criollas de Lima o Buenos Aires.

Me complace citar a este propósito el testimonio del sabio Alejandro de Humboldt (1769-1859), cuyo centenario se está celebrando con esplendor en estos meses por varias partes de Europa y América, el cual hizo un viaje de cinco años por las regiones tropicales del nuevo continente, de 1799 a 1804, y estableció datos científicos muy depurados sobre población de América. Refiere, pues, Humboldt que a su llegada presencié en la plaza pública de Cumaná (Venezuela) el bochornoso espectáculo de un mercado de esclavos negros, jóvenes de quince a veinte años recién llegados de África en un barco danés, a pesar de que Dinamarca había ya abolido la esclavitud. Pero comenta: For viva que fuera la impresión que nos hizo la primera venta de negros en Cumaná, más nos felicitamos de estar en unos países donde este espectáculo es rarísimo, y donde el número de esclavos en general es poco considerable. En las dos provincias de Cumaná y Nueva Barcelona (Venezuela), para una población total de 110.000 habitantes, no pasaba de seis mil el número de esclavos. Y a propósito de ciertos actos de represión motivados por una insurrección de negros, añade: No sería posible negar la lenidad de la legislación española, comparándola con el *código negro* de la mayor parte de los demás pueblos que tienen posesiones en ambas Indias. En Venezuela la mayor parte de los seis mil negros que posee se hallan concentrados en un territorio de no grande extensión junto a la costa y doce leguas hacia el interior. El número de libertos es muy considerable: las leyes y las costumbres españolas favorecen la manumisión. El amo no puede rehusar a un esclavo que le ofrece la suma de 300 pesos la libertad, aunque le hubiese costado doble por causa de alguna habilidad suya particular. Los ejemplos de personas que dan libertad por testamento a todos o parte de sus esclavos, son más comunes en Venezuela que en cualquiera otra parte. En un valle cercano al pueblo de Maracay vio con gran satisfacción toda la explanada llena de casas aisladas habitadas por negros libres. Y comparando con los Estados Unidos dice que toda la América española, incluyendo las islas de Cuba y Puerto Rico, que es donde más abundan, no tiene, sobre una superficie que excede en cinco veces al menos la de Europa, tantos negros como el sólo estado de

Virginia en Estados Unidos. En particular el conjunto de Méjico y Guatemala ofrece el ejemplo único en la zona tórrida, de un país poblado por ocho millones de habitantes, gobernado según leyes e instituciones europeas, que cultiva a la vez azúcar, cacao, trigo y vid, sin tener casi esclavos arrancados al suelo africano (8).

En el Ensayo Político sobre Nueva España confirma Humboldt y amplía los datos anteriores. Los esclavos negros, dice, que salen cada año de Africa para las regiones equinociales de América y Asia, suben a la suma de 74.000. Entre todas las colonias europeas de la zona tórrida americana, en el reino de Nueva España es donde hay menos negros, y casi se puede decir que no hay esclavos. Según el empadronamiento de 1793, no llegaban a seis mil los negros de toda la vasta extensión de Méjico, y la mayor parte están concentrados en los puertos de Veracruz y Acapulco, o tierras calientes de las cercanías. En La Habana, Caracas y Lima los hay en mayor cantidad. Los negros de la isla inglesa de Jamaica guardan con los de Méjico la proporción de 250 a uno. Además este corto número de esclavos que hay en Méjico se hallan, como en todas las posesiones españolas, algo más protegidos por las leyes que los negros de otras colonias. Estas leyes se interpretan siempre en favor de la libertad, pues el gobierno desea que se aumente el número de negros libres. El esclavo que ha adquirido algún dinero con sus economías y ahorros, puede obligar a su amo a que le dé la libertad, pagándole la moderada suma de seis a ocho mil reales. Ni se puede rehusar la libertad al negro alegando que costó tres veces más cuando se compró. Un esclavo que ha sido cruelmente maltratado por su amo, la ley lo hace libre por el mismo hecho. En las Antillas francesas e inglesas la proporción entre blancos y negros era la siguiente: Haití, para una población de 520.000 habitantes el año 1787, 452.000 eran esclavos, y la relación sobre ciento era de 8 blancos, 6 negros libres, y 86 esclavos. Jamaica, 1787: para cien habitantes, 10 eran blancos, 4 negros libres y 86 esclavos. Isla de Cuba, 1804: de una población total de 432.000 habitantes, 234.000 eran blancos, 90.000 negros libres, 108.000 esclavos; o por ciento: 54 blancos, 21 negros libres y 25 esclavos (9).

(8) ALEJANDRO DE HUMBOLDT, *Viaje a las Regiones Equinociales del Nuevo Continente*, 5 vol., Caracas 1941-42: I, 423; II, 135 sg., 303 sg.; III, 80; V, 84.

(9) A. DE HUMBOLDT, *Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España*, 2 vol., Madrid 1818; I, 110 sg., 126 sg.

2. EL P. LUIS DE MOLINA Y LA ESCLAVITUD EN AFRICA

El P. Luis de Molina (1536-1600) publicó en Cuenca, su patria, año de 1593, el tercero de sus libros impresos, titulado *De Iustitia Tomus Primus*, y en la portada se nombra profesor de Evora, *primario quondam in Eborensi Academia Theologiae professore*. Al candente caso moral en la época, de la trata de negros dedica no menos de nueve *Disputationes* con una extensión de casi cien columnas; que contienen en mi opinión uno de los tratados sobre la esclavitud concretada a las posesiones portuguesas de Africa y al comercio de negros con América, más profundos, basados en información excelente y con juicio moral segurísimo (10). Antes al principio de la obra ha establecido las fuentes límpidas del derecho natural, según el cual todos los hombres por ley de naturaleza nacen libres, y la esclavitud es en sí injusta, y cómo sin embargo existe el hecho ineludible de ella, fundado en derecho de gentes, que en último término se deriva de la guerra justa cuando el príncipe, en vez de dar muerte al injusto agresor, le conmuta la pena por la esclavitud; o si la pública autoridad la impone como castigo de delitos gravísimos, o un particular por autoridad privada en caso de necesidad extrema se vende a sí mismo por esclavo o vende a su hijo (11).

Pero viniendo al particular de la esclavitud en los negros de Africa, en la Disp. 34 hace un estudio maravilloso de los lugares donde estaba más extendida, y los modos con que los esclavos venían a poder de los portugueses, fundado en informes directos de los mismos navegantes que ejercían el comercio, y más todavía de los misioneros jesuitas que eran testigos de cuanto pasaba en el continente negro (12). Se trata de una página histórica de extraordinario interés para etnografía africana. Los lugares de donde procedían los negros eran los tres principales arriba indicados: la Guinea alta o superior, la baja o inferior, Sofala y Mozambique.

(10) LUDOVICUS DE MOLINA. S. I. *De Iustitia Tomus Primus*, Conchae 1593, 235-322.

(11) *Ibid.*, tract. I, Disp. IV, pág. 18, 19; tract. II, Disp. 32, 33, pág. 235 sg.

(12) *Ibid.*, pág. 249.

A) SANTIAGO DE CABO VERDE

El año 1446 descubrieron los portugueses en sus navegaciones las islas de Cabo Verde, y hallándolas deshabitadas las poblaron. En la principal, que es la isla de Santiago hay obispado y reside un gobernador del Rey de Portugal. Desde allí empezaron a comerciar con las costas próximas, habitadas de negros llamados *jalofo*s de secta mahometana. Todas estas costas las llamaron *Guiné de riba*, Guinea alta o superior. Llevaban algo de oro, ámbar y algalla, y sacaban bastante cera y muchos cueros curtidos. El comercio de esclavos, aunque no se compraban tan baratos como en la Guinea baja, era grueso (*mancipiorum ingens multitudo*), y producía pingües ganancias, de que el fisco se beneficiaba en grandes cantidades, casi un cincuenta por ciento (0,4875) entre derechos pagados en Cabo Verde y en Portugal. El título con que adquieren los portugueses estos esclavos es sólo de compra, lo cual supone que de antemano son legalmente esclavos, y la paga que dan por ellos no son simples baratijas sin valor, pues la ley portuguesa prohíbe engañar a los infieles en los tratos.

No hay en el Africa negra grandes reinos o imperios formados, sino solos reyezuelos o jefes de tribu, que unos contra otros tienen continuas guerras, sin título ninguno que las haga justas, y en dichas guerras someten muchos a esclavitud, y de estos son comúnmente los que venden a los portugueses; más aún, cuando llegan naves a algún río o puerto, crecen las guerras para tener más esclavos que trocar por mercaderías. Hay mercaderes portugueses llamados *tangosmaos* que, acompañados de negros, penetran con sus géneros a las tierras del interior y los truecan por esclavos cogidos también en guerras, los cuales luego sacan a vender a los navíos. Tienen además los negros sus tribunales y jurados, presididos por los régulos y ancianos, que a veces condenan a esclavitud en lugar de muerte natural. El hurto lo persiguen con tanta severidad que, por robar una gallina condenan a muerte o a perpetua esclavitud, con lo que han conseguido entre ellos casi extinguir los hurtos; y una vez un reyezuelo mandó vender a los portugueses a su propio hijo sorprendido en leve hurto. Es tanta la barbarie de estas gentes que por el delito del padre matan a los hijos, hermanos y toda la parentela, o los reducen a esclavitud, cosa que tam-

bién se refiere hacían los Incas del Perú; o a veces hace el régulo lo mismo con algún particular de la tribu que se le ha hecho odioso.

Los mercaderes de los navíos no se cuidan del título con que los esclavos que les traen de venta lo son, sino que los compran todos si convienen en el precio. Más aún, añaden que aunque lo preguntasen no sacarían nada cierto, y sería ofender a los negros, como a un mercader si inquiriesen acerca de si lo que ponía a venta lo había antes robado. De todos estos puntos, dice Molina, ha preguntado a los mercaderes de negros, y confiesan que son verdad, pero no atienden sino a sus ganancias y provechos, y se maravillan de que alguien quiera meterles en escrúpulo, pues entre los suyos, dicen, andan desnudos y no comen más que manjares viles, y además reciben entre nosotros el beneficio de la fe y el bautismo. Preguntados además los mercaderes si entre los esclavos que les traen a los navíos hay sospecha de que no todos lo sean realmente según sus leyes y costumbres, sino en virtud de hurto de particulares, responden que alguna vez puede que suceda, pero que no es frecuente. Y vueltos a preguntar con qué conciencia compran estos esclavos habidos en hurto, uno respondió que si no los compran luego al punto los habían de matar los que los traen, porque no se descubra el hurto y paguen ellos la pena. Otro mercader en cambio afirmó que muchos no se atreven a admitir estos esclavos no legales procedentes de hurto, a fin de evitar el propio peligro, porque los negros tienen puesta ley de que no pueda ser aceptado en los navíos ningún esclavo particular, sino en presencia del algún negro anciano intérprete que vea si el tal esclavo ha sido habido por hurto.

Entre los negros de Guinea superior con quien tratan los portugueses se dice que no hay o son rarísimos los que comen carne humana; sin embargo, en una guerra que cierta reina hizo con poderoso ejército los años pasados, en la que quedó victoriosa y subyugó a muchos pueblos, mandó a sus soldados comiesen la carne de los vencidos, y les daban muerte para ello. En lo dicho hasta aquí se contienen los modos y los títulos con que los mercaderes ejercen la trata de negros; y ni el obispo de Cabo Verde ni los sacerdotes que residen en Africa, ni tampoco los de Portugal, nadie hace escrúpulo de estas cosas y todos absuelven en la confesión a mercaderes y tangosmãos. Más aún, ni los penitentes se

confiesan de nada de esto, ni la menor duda perturba la seguridad y confianza con que proceden, ni los confesores les preguntan.

B) ISLA DE SANTO TOME

El año 1473, continuando los portugueses sus navegaciones, descubrieron la isla de Santo Tomé bajo la línea equinoccial, y hallándola también deshabitada la poblaron, a que se siguió la creación de obispado. Desde ella comenzó el comercio con las costas vecinas de Africa. Todas estas regiones las llamaron *Guiné debaixo*, Guinea baja o inferior, y contienen dos territorios principales, los reinos de Manicongo y de Angola (13). El reino de Manicongo (hoy Congo) recibió hace muchos años la fe cristiana encabezado por su Rey, y por ser todos cristianos, no se sacan de él esclavos ni existe la esclavitud legal, sino que su príncipe impone otras penas a los delincuentes. Sin embargo, al morir el Rey, en una guerra que se siguió sobre la sucesión del trono, el vencedor condenó a muchos a esclavitud, y los mercaderes portugueses del interior, llamados aquí *pomberos*, y otros negros, permutan en las regiones limítrofes de infieles por sus mercancías, gran cantidad de esclavos (*ingentem emunt mancipiorum copiam*) y atados en cadena los transportan públicamente y los traen a vender a las naves portuguesas. El reino de Angola, llamado por los naturales *Ambundia* es muy extenso y está dividido en diversas provincias que llevan el nombre de *mirindas* y sus gobernadores o régulos el de *sobas*. Hace cosa de ochenta años (c. 1500) uno de estos sobas, ayudado de ciertos portugueses de Manicongo que por allí andaban en sus tratos, hizo guerra a otros sobas vecinos y los sometió haciéndolos tributarios, ensanchando extraordinariamente sus dominios. Este soba se llamaba *Angola Inene*, que quiere decir grande, y dio su nombre a toda la tierra, cuya capital es la ciudad de Cabaça.

Tiene ahora Portugal guerra con este Rey por motivo de haber pedido él con instancia sacerdotes y habersele enviado algunos que no hicieron fruto, porque lo que el Angola pretendía era el comercio y protección de los portugueses; de los sacerdotes unos murieron y otros volvieron a Portugal, y los vasos y ornamentos sagrados han sido hallados después. Pasado algún tiempo, viéndose el Rey abandonado de los portugueses, envió embajada a Juan III

(13) *Ibid.*, pág. 253.

pidiéndole de nuevo sacerdotes, diciendo que quería bautizarse con los suyos y ofreciendo entregarle unas minas de plata que parece había en su reino y el comercio de esclavos. Recibidos benignamente los embajadores por el Rey, los despachó el año 1560 y con ellos mandó a Pablo Dias de Novais acompañado de cuatro jesuitas. Al llegar supieron cómo Angola Inene era muerto y le había sucedido en el trono su hijo Dambi Angola, el cual recibió a los portugueses al principio bien, pero después dolosamente les fue despojando de todos sus bienes y al fin los puso presos, aunque algunos pudieron escaparse. Dos de los jesuitas murieron de enfermedades, y al fin el de Angola permitió a Dias Novais volver a Portugal con otro de los jesuitas a tratar la renovación del comercio, dejando de rehén al cuarto jesuita que se llamaba Francisco Gouvea, y que años después murió prisionero en la misma Angola. El año 1574 el rey D. Sebastián envió al dicho Dias Novais con una expedición de castigo contra el Dambi Angola, en la cual se alistó mucha gente por la fama esparcida sobre las minas de plata. Dias debía vengar la injuria hecha a los portugueses, y llevaba como capellanes de la tropa varios jesuitas, que todavía permanecen allí y han hecho mucho fruto en la conversión de los negros infieles, y esperan que todo el reino se convierta a la fe. Se dio al capitán una buena instrucción vista por la Mesa de Conciencia, y de la que afirma Molina que la tuvo en sus manos, y que si se guardó puntualmente, no podía desearse más para que la guerra fuese justa, caso que el de Angola se negase a dar satisfacción por los agravios pasados.

Llegada la expedición a su destino, se estableció el gobernador en el puerto de Loanda y envió un espléndido regalo a un nuevo rey por nombre Quilonge Angola, biznieto de Inene Angola y sucesor de Dambi Angola que había muerto. Cuatro años duraron las paces, hasta que Quilonge, con codicia de apoderarse de gran cantidad de mercancías llegadas en trece o catorce navios, esparció con engaño por diversas partes a los portugueses y en un mismo día los mandó matar, dando por pretexto que querían alzarse con el reino. Comenzó, pues, la guerra; pero el gobernador portugués se dio tan buena maña que, habiéndose aliado con diversos sobas del interior después de hacerlos vasallos del Rey de Portugal, derrotó a un ejército de diez mil hombres reunidos por Quilonge, y se apoderó de las minas de plata. Se basa Molina para la narración de estos hechos en cartas de los misioneros jesuitas, y no se

duda, dice, que esa guerra fue justa, y los enemigos que en ella se cogieron, fueron hechos esclavos con justo título, por las injurias referidas y otras muchas hechas por el rey bárbaro a los portugueses.

Pero es el caso que, además de estos esclavos legalmente habidos, hay en Angola otros muchos procedentes de reinos vecinos, unos adquiridos en compra, otros a cambio de mercancías, otros dados en obsequio por los sobas unos a otros o en razón de tributo; y guiado Molina por informes de portugueses que allí residen y sobre todo de los misioneros jesuitas, señala diversos casos con sus circunstancias.

En cada mirinda o provincia, dice, hay cuatro géneros de personas: 1.º, los llamados *mocotas*, que son los nobles y siempre son libres; 2.º, los hijos de naturales de una misma mirinda, agricultores o artesanos, y también son libres; 3.º, los llamados *quisico*, esclavos incorporados como en mayorazgo y que se traspasan con su prole en la trasmisión hereditaria; 4.º, también esclavos, por nombre *mobicas*, adquiridos por los sobas o por particulares, y de libre disposición. Estos últimos no sólo los traen a vender a los portugueses, sino desde tiempos antiquísimos mutuamente entre sí se los venden o truecan, y hay feria pública de ellos donde se hacen estos tratos, y sirven los esclavos para comprar muchas cosas. Existe también la costumbre de vender los hijos por mujeres o a cambio de esclavos, y cuantos más tiene una persona se considera, como es natural, que es más rica. Los hijos que los sobas tienen de sus esclavas son reputados por esclavos y los venden los mismos padres; de los que muchos vienen a poder de los portugueses. Los *mobicas* cayeron originariamente en esclavitud por guerras de unos sobas contra otros, hechas sin ninguna razón de justicia, sino por sólo sujetar al adversario y extender el propio dominio. Algunos sobas llevan sus pleitos al Rey, el cual dilata la sentencia recibiendo entre tanto dones de ambas partes, y cuando ya están exhaustos les dice diriman la contienda por las armas. Muchos también de los *mocotas* nobles y de la plebe libre antes referidos, los hacen esclavos los mismos sobas en pena a veces de graves delitos, y también de faltas leves o no propias sino de algún pariente, y aun por solos indicios o sospechas, verdaderas o inventadas falsamente por el mismo soba.

(14) *Ibid.*, pág. 284.

Primeramente, si el soba tiene indicio aunque sea leve de que alguien maquina su muerte, o quiere rebelarse, o presta ayuda contra él, sin más lo manda matar o lo reduce a esclavitud, a él y a toda su familia y parientes y a cuantos le pertenecen; y basta el solo dicho del soba; y si alguno depone contra el soba y el soba lo niega, incurren él y todos los suyos en la misma pena; y un solo testigo es suficiente para condenar a un particular por cualquier delito que se le impute. Sola la mirinda entera o la mayor parte de ella puede quejarse del soba o litigar con él judicialmente, y si algún particular lo intenta incurre en crimen de lesa majestad, y luego al punto es condenado a muerte o esclavitud, él y su familia y los que le pertenecen. Todo esto lo atestiguan los soldados y mercaderes portugueses que viven entre los sobas vasallos de Portugal, cada uno de los cuales tiene junto a sí un portugués como adjunto con quien comparta esclavos y ganancias; y no hallan los sacerdotes y religiosos modo de combatir usos tan inicuos, porque dicen los portugueses que los lleva consigo la naturaleza de la tierra y son convenientes y necesarios en ella. Y si algún soba es condenado a muerte, se hace ante el ejército habiendo convocado antes a los demás sobas: la sentencia la da el gobernador portugués, y luego al punto matan al reo y los soldados irrumpen en la comitiva de nobles e hijos de la propia mirinda, dando muerte a muchos y reduciendo a los demás a esclavitud. Van también a casa del soba y después de robarla hacen esclavos a sus mujeres e hijos y demás de su familia y casa. De estos modos llegan los portugueses a hacer gran acopio de esclavos. Y añade Molina el ejemplo de un soba que recibió de otro soba por obsequio un niño en presencia de un misionero jesuíta: preguntado el niño por el Padre si era esclavo y por qué, respondió que un hermano suyo había mirado a una mujer del soba donante, y que por esta causa toda su parentela habían sido condenados a esclavitud como reos de lesa majestad.

Sólo el Rey de Angola posee pavos reales y en gran número. Dio, pues, una ley de que si alguno robaba alguna pluma, él y todos sus parientes y allegados fuesen muertos o reducidos a esclavitud. Dio además otra ley de que el que osase tocar unas calabazas que penden de ciertas palmeras del Rey donde se recoge el zumo de que hacen su vino, sufriese la misma pena de muerte o esclavitud con todos los suyos; con otras leyes parecidas en que

por delitos leves se impone pena tan grave e injusta contra muchos inocentes. Si un difunto deja deudas, aunque sean de poca cuantía, luego el soba hace esclavos a todos sus hijos. En tiempo de paz, cuando no hay guerras entre unos sobas y otros, los habitantes de una mirinda arrebatan hombres de otra y los venden por esclavos. En un río donde el señor o cacique es enemigo de portugueses, el comercio de esclavos se hace de noche e infunde graves sospechas de que muchos esclavos lo sean por sólo título de hurto, o en los propios pueblos o en otros vecinos. Si un padre cobra odio con su hijo a alguna de sus mujeres, aun por leve causa, basta para que los venda por esclavos; y a veces sin causa ninguna, sólo para poder comprar unos cascabeles u otras bujerías. En toda la Guinea baja muchos comen carne humana, y hay mercados de ella; si, pues, el mercader portugués ofrece menos precio por un esclavo que el que darían al amo por la carne, prefiere entregarlo a la carnicería.

Tanto los mercaderes de los navíos como los pomberos u otros portugueses que vagan por el interior, lo mismo en Angola que en Manicongo, reciben indistintamente todos los esclavos que les traen a vender, sin cuidar para nada del título de la esclavitud; y ni el obispo de Santo Tomé ni los sacerdotes seculares ponen en esto ningún escrúpulo, lo mismo que se ha dicho de los de la Guinea superior. Del mismo reino de Angola y otras partes de la Guinea inferior salen cada año muchedumbre de negros (*greges mancipiorum*) para Portugal, para el Brasil a las plantaciones de azúcar y otras labores, y para diversas partes del Nuevo Mundo con destino principalmente a las minas de oro y plata. Los esclavos de Guinea inferior pasan primero a la isla de Santo Tomé, a no ser que vayan directamente de Angola al Brasil, y entonces pagan de impuesto tres mil reis por cada esclavo. Los que salen de Santo Tomé pagan a las cajas reales de Portugal derechos parecidos a los de la Guinea superior.

C) SOFALA Y MONOMOTAPA

El año 1501 los portugueses, habiendo doblado el cabo de Buena Esperanza, llegaron al puerto de Sofala, y establecidos en él comenzaron sus tratos con los pueblos y reinos vecinos. Además de oro y mercancías varias sacaban esclavos robustos y de elevada

estatura, llamados *Cafres*, y los llevaban a la India de donde algunos volvían a Portugal en el tornaviaje de las armadas. Estos esclavos los obtenían a cambio de mercancías. El año 1569 envió el rey don Sebastián a Francisco Barreto, valeroso capitán que poco antes había sido gobernador de la India, contra el Rey de Monomotapa, que entre otros agravios hechos contra Portugal, había dado muerte al P. Gonzalo de Silveira, de la Compañía de Jesús, hijo del conde de Sortelha, inducido por los moros porque predicaba la fe de Cristo, y mandado destruir todas las iglesias que ya había edificadas. Partió, pues, Barreto con una armada y llevaba consigo algunos jesuitas; se le dio una instrucción parecida a la de Paulo Dias Novais antes mencionada y que también vio Molina. Duró la guerra varios años contra dicho rey y su sucesor, y otros que se coaligaron con ellos, con diversos sucesos, hasta que habiendo muerto muchos portugueses por veneno, heridas o enfermedades, entre ellos el mismo Barreto, cesó la guerra y la mayor parte de los soldados sobrevivientes pasaron a la India. De los esclavos cogidos en esta guerra, nadie duda de que fueron habidos con justo título, igual que los de la guerra de Angola ya referidos. Otros reinos vecinos a Monomotapa han dado también, según se dice, motivo de justa guerra, por haber robado y cometido diversos agravios contra portugueses, antes y después de Barreto; si, pues, repeliendo la injusta agresión ha habido acciones de armas y se han cogido en ellas esclavos, lo son con justo título.

Sobre otros esclavos habidos fuera de guerra justa por solo título de compra o negociación con las numerosas naciones y tribus varias que hay en Cafrería, juzga Molina, conforme a sus informaciones, que debe seguirse la misma norma para juzgar los títulos originarios de esclavitud, que ha aplicado a la Guinea superior, porque las circunstancias son semejantes, y unas mismas las guerras y latrocinios de unos contra otros. Si alguno en tiempo de hambre está oprimido de deudas y no puede pagar al acreedor, vende sus hijos por esclavos para atender a la propia necesidad. Refirió a Molina un mercader portugués que había estado mucho tiempo entre cafres, que conoció un reyezuelo cuyos súbditos eran muy fuertes y feroces, temidos en los contornos. Este, pues, para reunir gran copia de esclavos, decidió atacar de improviso por la noche a muchos pueblos vecinos, enviando a cada pueblo algunos de sus soldados, los cuales a la hora convenida cuando estaban ya

muy cerca de las casas de modo que los pudiesen oír bien, comenzaron a gritar que estaban allí y que si no les entregaban tal número de esclavos los pasarían a todos a cuchillo. Aterrados entonces los del pueblo, uno echaba a la calle a su hijo, otro una de sus mujeres, y se encerraban en sus casas atrancando las puertas. De esta manera reunió en una noche con facilidad los esclavos que pretendía. Existen también entre los cafres naciones que comen carne humana, y de toda la tierra salen esclavos vendidos a los portugueses y no menos a los moros que se han extendido por aquellas regiones.

Pasa después el P. Molina a tratar de la esclavitud en los otros territorios o países que dependían del imperio portugués, y aunque más brevemente que de Africa, trata de la India y llega hasta China y Japón. Pero esta materia queda fuera del campo de mi trabajo. Dos circunstancias quiero señalar, antes de pasar a otro punto, en el detenido estudio que Molina hace de la esclavitud en Africa, y de que he hecho sólo un extracto. La primera se refiere al estado de tremenda barbarie en que se hallaba el continente negro, que a mi modo de ver atenúa un tanto y explica la mentalidad de los mercaderes negreros. ¿No hacían a los infelices negros esclavos un gran beneficio equivalente de algún modo a redención, al sacarlos de un género de vida infrahumano de tanta abyección y tiranía? Entre cristianos serían sin duda mucho mejor tratados, y aunque siervos mejorarían notablemente de condición. No trato de defender el fenómeno de la esclavitud, sería empeño anacrónico, pero sí de dar una explicación histórica de él, y del ambiente en que brotó y prosperó. No hay que hacer o suponer a los hombres peores de lo que fueron, ni sacarlos de su época y coyuntura histórica, que da la razón de muchas cosas que en épocas distintas parecen absurdas e increíbles. La segunda circunstancia no pasa de una observación que surge espontánea de la comparación entre Molina y Bartolomé de las Casas. Para Las Casas, en ocasiones parecidas de opresión contra la raza indígena americana, no hay nunca perdón, siempre llevan la razón los indios por bárbaros y caníbales que fuesen, todos los conquistadores sin excepción y sus hijos o sucesores en las encomiendas, son para siempre "tiranos", es la palabra preferida por el obispo de Chiapa, usurpadores, demonios encarnados. ¡Excesivo simplismo, mi buen fray Bartolomé! El P. Molina era infinitamente más teólogo que Las Casas, y a la

vez de mejor solera, más humano, más razonable. Le hemos visto reconocer muchas veces la razón de Portugal y entroncarla con el derecho de gentes: los negros unas veces llevan razón y otras no la llevan, las guerras unas son justas, otras injustas, los esclavos unos pueden ser habidos con justo título y otros sin él.

3. CASO MORAL DE LA ESCLAVITUD

En la época de los dos imperios ultramarinos de la península ibérica, portugués y español, llegaban con frecuencia a los teólogos de las universidades difíciles casos morales, de cuya resolución dependía la seguridad de conciencia profundamente cristiana de capitanes o gobernadores de ultramar, mercaderes, obispos, sacerdotes, ministros y oficiales reales de fuera y de dentro de la metrópoli, de la misma persona del monarca y de su Consejo Ultramarino y Mesa de Conciencia. Era natural que en materias morales consultasen a quien sabía, a los teólogos. A la universidad de Evora debieron llegar muchas de estas consultas, y según nota que tomo de Sommervogel, se conserva un mazo de ellas sobre cosas del Brasil, dirigidas al P. Luis de Molina. Pues bien, todas las disputaciones sobre la trata de negros que vengo analizando, no son sino la resolución del caso moral de la esclavitud, incluido por el autor en su tomo I *de Iustitia*. Primero ha sentado bien los hechos y los principios fundamentales que den luz en la resolución moral; ahora vamos a oír al egregio teólogo las principales conclusiones.

De ellas trata la Disputación 35 en que comienza Molina diciendo que por la exposición fiel de los hechos (*huius rei fidelem historiam*) que ha hecho de antemano, queda patente que el comercio de negros esclavos está lleno de peligros para la conciencia, y que él habla forzado (*invitus*) porque unos moralistas la condenan en absoluto, otros la aprueban asimismo sin distinción, pero que a él le apremian las consultas de confesores y personas timoratas de buena conciencia; mas preferiría no resolver él sólo, sino que fuese el Consejo Real o alguna Junta de teólogos y juristas, quienes después de estudiar bien los hechos dijese la última palabra. Y que así lo hizo para América el emperador Carlos V, dando a todos los indios por libres, y el rey D. Felipe II en la guerra con-

tra los moriscos de Granada, donde a pesar de ser guerra justa, declaró libres a los inocentes, hijos de los rebeldes; y no duda que si viviesen los cristianísimos reyes de Portugal D. Manuel, D. Juan el III, D. Sebastián o D. Enrique, luego al punto que les hubiesen denunciado como sospechosa la trata de negros, habrían tomado las resoluciones que dictase la conciencia (15).

Con estas salvedades asienta, pues, la primera conclusión: Si los esclavos proceden de naciones de Africa con quienes han tenido los portugueses guerra justa, cuales son varias de las antes referidas, y del tiempo de ellas, pueden los mercaderes y los poseedores de dichos esclavos quedar tranquilos en conciencia; a no ser que en algún caso particular se ofrezca duda razonable sobre el título de esclavitud. Y los que compran tales esclavos en Portugal u otros países cristianos, no tienen por qué hacer inquisición sobre la calidad de ellos, a no ser que corra el rumor de haber sido mal habidos fuera de los lugares de la guerra. Y aun después de haber cesado la guerra, dígase lo mismo de los esclavos que se ofrecen a la venta cuando no hay ningún rumor o presunción de que la esclavitud ha sido injusta. Todo lo cual lo razona tanto por el derecho de gentes, como por las leyes que rigen el comercio entre los hombres, en el que, si no hay presunción en contrario, se supone al vendedor de buena fe y que las mercancías que ofrece no son, v. gr., furtivas, además de que la autoridad pública vela por el estado y condición o circunstancias que son de justicia en la mercancía.

Conclusión 2.^a: En ambas Guineas, alta y baja, y en cualquier otro lugar de Africa, es lícito comprar al esclavo declarado por tal por grave delito y sentencia de la pública autoridad. Pero es injusta la esclavitud impuesta a la mujer, hermanos y demás parientes o unidos por ley de afinidad o dependencia, si son inocentes, y ni siquiera a los hijos mayores o menores de edad, a no ser que sea tan grande la atrocidad del delito que exija el bien común y el escarmiento de todos, sea impuesta pena tan grave, lo cual raras veces ocurrirá; y de hecho puede tenerse como norma ordinaria no poderse comprar por esclavo el hijo del que es declarado por tal en sentencia pública. Los delitos que en países cristianos se castigan con pena perpetua de galeras, u otros algo menores,

(15) *Ibid.*, pág. 266-268.

pueden tomarse como regla de si la esclavitud por castigo es justa, pues ambas penas son parecidas e igualmente duras, tal vez más grave la de remar en galeras. Así, v. gr., entre los negros el adulterio de la mujer, atropellar por fuerza, la honestidad o el delito de violación, hurtos graves, etc. Los que por hurtos leves son condenados a muerte por los negros según sus leyes, pueden lícitamente comprarlos los portugueses, pues así los libran de una muerte injusta. Pero si por delito leve de un particular son condenados a perpetua esclavitud la mujer, hijos y demás parientes, o sólo por odio o hastío del padre o por avaricia de comprar bagatelas, la esclavitud es injusta y tienen obligación los mercaderes de informarse e investigar antes, si presumen mala fe en el vendedor (16).

En cuanto al precio de los esclavos, se compran en Guinea sobre todo inferior, por cosas de muy poco valor, cuatro o seis reales de plata, un espejo de los que usan en Portugal las mujeres pobres, un palmo de paño azul, verde o rojo, bujerías varias de vidrio o latón, y otras cosas parecidas; pero los mercaderes no ven en el negro al hombre ni al hijo de Dios, sino la mercancía; y a pomberos, tangosmãos y traficantes, cuesta mucho trabajo y dinero llevar el cargamento de esclavos a su destino, y por otra parte los vendedores negros estiman el precio que se les da y quedan contentos del trueque. El caso moral es arduo (17).

Y omitiendo otros puntos que tratan de la esclavitud en Asia, vengamos a la cuarta conclusión, importantísima y llena de interés. Cree el P. Molina como mucho más razonable y verosímil que la trata de negros, lo mismo de parte de los que los compran a los infieles, como de los tratantes y navegantes que los transportan de Africa a otros países, es injusta e inicua, y que todos los que andan en ella pecan mortalmente y están en estado de condenación eterna, si no es que a alguno le excuse ignorancia invencible que no cree probable en ningún negrero. Afirma además que el Rey de Portugal y todos los que tienen en sus manos las riendas del poder, los obispos de Cabo Verde e islas de Santo Tomé, y los confesores de todos ellos, cada uno según la esfera de su condición, están obligados a procurar que la trata de negros, tal como se efectúa, sea sometida a diligente examen, y se determine qué es

(16) *Ibid.*, pág. 270 sg.

(17) *Ibid.*, pág. 274, 275.

lícito y qué injusto, y hacer que los abusos se corten para el futuro con mano fuerte; a no ser, dice con humildad Molina, que haya alguna circunstancia en la realidad de los hechos que a él se le oculte, u otros vean con claridad principios morales que él ignora. Así, con esta libertad y valentía era posible a un profesor de la universidad de Evora en el siglo xvi, dirigirse y decir verdades al Rey, y a los más altos poderes públicos, seculares y eclesiásticos, cuando estaban de por medio razones de conciencia.

En resumen, Molina, no sólo en el campo especulativo fue capaz de escribir la Concordia del libre albedrío, sino en el terreno moral estudió y resolvió, entre otros muchos problemas, uno de los más candentes de la época, el de la esclavitud de los negros, sobre la base sólida de los hechos y a la luz de los principios eternos de la Moral y el Derecho; apuntando con sabiduría los caminos que podrían en algunas ocasiones excusarla o disminuir su culpabilidad, pero pronunciando en definitiva sentencia clara condenatoria contra ella. De esta manera, la universidad de Evora por boca de uno de sus maestros más preclaros, se adelantó en más de dos siglos a la noble decisión que fueron adoptando todas las naciones civilizadas en el siglo xix, de borrar tan grave mancha del género humano y llegar a la abolición total de la esclavitud.

Razón y Fe (Madrid)

F. MATEOS, S. I.